INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 202-0807

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que la profesional LAURA VANESSA RUIZ CASTRO, funge como abogada en estado vigente.
- 2.- Aclárese las pretensiones de la demanda, toda vez que según se desprende del pagaré base de la obligación, se pactó un único valor con una sola de fecha de vencimiento.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMÁNDO MORENO ROMERO
Juez

iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **044**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria